



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ORDENANZA MUNICIPAL N°03-2016-CM/MDNC

Nueva Cajamarca, 26 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca; en Sesión Ordinaria N° 02-2016, de fecha 25 de enero de 2016; Carta N° 001-2016-GSAT/MDNC, de fecha 04 de enero de 2016; Informe N° 001-2016-SRL-OC/MDNC, de fecha 04 de enero de 2016; Informe Legal N° 12-2016-OAJ/MDNC, de fecha 18 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 33° del mismo cuerpo legal, señala que en los casos de tributos administrados por los Gobiernos Locales la Tasa de Interés Moratorio (TIM), será fijada mediante Ordenanza Municipal, la misma que no podrá ser superior a la que establezca la SUNAT;

Que, tomando como referencia que la Tasa de Interés Moratorio (TIM), vigente fijada por la SUNAT mediante Resolución N° 053-2010/SUNAT, asciende a 1.2% mensual, la Gerencia de Administración Tributaria, teniendo en cuenta la baja condición económica de la población en varios sectores del distrito, propone establecer en 0.8% mensual la Tasa de Interés Moratorio aplicable a los tributos que administra la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el periodo 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto mayoritario de los señores Regidores con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se aprobó la siguiente:


Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe




**ORDENANZA QUE FIJA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO (TIM)
APLICABLE A LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA DURANTE EL EJERCICIO 2016**



ARTÍCULO PRIMERO.- Fijar en 0.8% mensual la Tasa de Interés Moratoria (TIM) aplicables a las deudas tributarias correspondientes a los tributos administrados y/o recaudados por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, durante el ejercicio fiscal 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Deléguese al Alcalde la facultad para aprobar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, y a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicación, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, y a la Secretaría General su publicación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

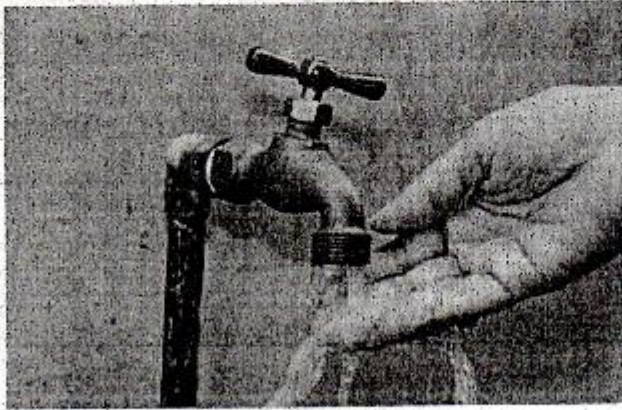
LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

ESTE MIÉRCOLES DARÁN ASISTENCIA TÉCNICA A ALCALDES

Goresam promueve "agua segura" para prevenir enfermedades

Los problemas de salud son una preocupaci3n fundamental que el Gobierno Regional de San Mart3n (GORESAM) viene afrontando bajo diversas estrategias de trabajo, es por ello que a trav3s de la Direcci3n Regional de Vivienda Construcci3n y Saneamiento (DRVCS) est3 buscando incrementar el acceso a agua segura y servicios de saneamiento como medida eficaz para la reducci3n de la afecci3n y la desnutrici3n cr3nica infantil.

La directora Regional de Vivienda, Carmen R3os V3squez, dijo que estas acciones las viene realizando el Gobierno Regional desde el a3o pasado y ahora est3n apoyando a hacer el seguimiento a los gobiernos locales, mediante asistencia t3cnica para el an3lisis de resultados de encuestas de diagn3stico de agua y saneamiento, y orientaci3n de uso de presupuestos adicionales.



Dijo que para ello ya se hizo la convocatori3 a los alcaldes y responsables de las 3reas T3cnicas Municipales (ATM) de los distritos de quintil y a participar de un taller de Asistencia

T3cnica que se desarroll3 este mi3rcoles 03 de febrero en el auditorio de la DRVCS de Moyobamba a partir de las 8 de la ma3ana. R3os V3squez manifest3 que este a3o se han propuesto ejecutar las matas en los plazos establecidos con interesantes proyectos,

es por ello que la participaci3n de los alcaldes y los responsables de las ATM, este mi3rcoles, es de suma importancia ya que el objetivo general de este evento es "plantear soluciones viables para la construcci3n y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento".

MEJORAR3N CONDICIONES ECON3MICAS DE POBLADORES

Productores de Lam3s y El Dorado se benefician con mantenimiento de carreteras

Con la finalidad de impulsar la producci3n ganadera, as3 como la inserci3n de la leche, cacao y caf3 en las localidades de Cufumbloque, San Jos3 de Sisa, San Mart3n de A3o y Nuevo Pucallanca, el gobierno regional a trav3s de la Direcci3n Regional de Transportes y Comunicaciones de San Mart3n (DRTC-SM) realizar3 los trabajos de mantenimiento peri3dico de la carretera departamental, en un plazo de 75 a 105 d3as calendario, beneficiando a las localidades que vienen articulando corredores econ3micos de alta productividad en la regi3n.

Con la finalidad de impulsar la producci3n ganadera, as3 como la inserci3n de la leche, cacao y caf3 en las localidades de Cufumbloque, San Jos3 de Sisa, San Mart3n de A3o y Nuevo Pucallanca, el gobierno regional a trav3s de la Direcci3n Regional de Transportes y Comunicaciones de San Mart3n (DRTC-SM) realizar3 los trabajos de mantenimiento peri3dico de la carretera departamental, en un plazo de 75 a 105 d3as calendario, beneficiando a las localidades que vienen articulando corredores econ3micos de alta productividad en la regi3n.

DRTC-SM luego de verificar que el terreno es compatible con el proyecto en todos sus aspectos y que se encuentran disponibles para el inicio de la obra, el 3ltimo fin de semana, se hizo entrega del terreno a las autoridades locales, funcionarios de las autoridades provinciales y representantes del Consorcio Incaico y Consorcio Sisa, quienes se comprometieron a ejecutar la obra en los plazos establecidos y estrictamente bajo los t3rminos del contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA www.nuevacajamarca.gob.pe ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2016-CM/MDNC PRESERVIACION DE LA DECLARACION JURADA, REVISION BILANCIARIA Y FISCAL DE VINCULAMIENTO...

MG. NAPOLEON A. SALAS VELASQUEZ Maestro en Derecho, por California Western School of Law - E.E.L.U. Lideramos un equipo de ABOGADOS Y EXPERTOS, que aplicaran la mejor estrategia de defensa Investigativa.